JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARLENNEDY OSPINA CIFUENTES
DEMANDADA	COLPENSIONES y otros
RAD. NRO.	05001 31 05 **024 2021 00420** 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	**Obedece y cumple lo resuelto por el superior**

Recibido del expediente, se obedece y cumple lo resuelto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en auto proferido el 27 de septiembre de 2023, que resolvió confirmar el auto emitido por el Juzgado de fecha 29 de marzo de 2023.

En consecuencia, se fija fecha para continuar con la audiencia de Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas de que trata el artículo 77 y el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el jueves DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

INFORMAR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/15015081

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15732754.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103855a3255d6abc3b7929c8164ccfe9cd9cedf4519d80c33337a22e7b860521**

Documento generado en 26/10/2023 02:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica